

**AUTORIZA ACTIVIDAD EXPO FERIA FOSIS 2017
SOLICITADA POR DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO, EN PLAZA SALVADOR ALLENDE,
DIA VIERNES 7 ABRIL 2017.**

DECRETO N° 536.-

LOTA, 31 de marzo de 2017.

VISTOS:

a) Oficio N° 74 de 27-03-2017 de Sra. Francheska Medina Grandón, Directora Desarrollo Comunitario que solicita autorización para la realización de la actividad denominada EXPO FERIA FOSIS 2017" el día viernes 7 de abril del año en curso, en horario de 10:30 a las 17:00 horas, en Plaza Salvador Allende, Calle Squella, a la altura N° 301 (Iglesia Evangélica Wesleyana).

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de la "EXPO FERIA FOSIS 2017" solicitada por la Sra. Francheska Medina Grandón, Directora Desarrollo Comunitario; actividad enmarcada programa Fosis, línea "Yo emprendo Básico", el viernes 7 de abril del año en curso, en horario de 10:30 a las 17:00 horas, en Plaza Salvador Allende, Calle Squella, a la altura N° 301 Iglesia Evangélica Wesleyana (Sector Noreste), Lota Bajo.

2. Las calles Squella y Serrano tendrán circulación normal vehicular mientras se desarrolla la actividad, toda vez que no se contempla la utilización de su calzada.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean apropiadas al caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
INSPECCION, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN
SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC. PROGRAMA FOSIS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE